



Importe de adjudicación: 713.500,11 €. Importe de IVA (21 %): 149.835,02 €.

Importe total: 863.335,13 €.

c) Fecha de formalización del contrato: 19 de marzo de 2014.

Mérida, a 20 de marzo de 2014. La Secretaria General (PD Resol. de 19/08/2011, DOE n.º 163, de 24/08/2011), MARINA GODOY BARRERO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 06/0096/13. (2014081122)

Intentada sin efecto la notificación de fecha 4 de marzo de 2014 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) para su exposición en el tablón de edictos.

Expte. n.º: 06/0096/13.

Acta n.º: I62013000033471(T).

Empresa: Cash El Almacén, SL.

CIF: B06160030.

Domicilio: Avenida de América, n.º 47.

Localidad: Almendralejo.

Provincia: Badajoz.

Acto que se notifica: Resolución, de 20-02-14, por la que se inadmite el recurso de alzada.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día si-



guiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, a 24 de marzo de 2014. La Directora General de Trabajo, M.^a ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de obra de "Adecuación de Casa del Hortelano en la Hospedería "Conventual Sierra de Gata" en San Martín de Trevejo". Expte.: OBR0414007. (2014060756)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0414007.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de Casa del Hortelano en la Hospedería "Conventual Sierra de Gata" en San Martín de Trevejo (Cáceres).
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria y vía anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 289.104,37 €.
- IVA (21 %): 60.711,92 €.
- Importe total: 349.816,29 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: 80 % Fondos FEDER y el 20 % Comunidad Autónoma; Tema prioritario 57 "Ayudas a la mejora de los servicios turísticos".